ORDENANZA Nº 4.492.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la repartición correspondiente, informe si se da cumplimiento a lo establecido en la ordenanza Nº 4.385.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 13 de setiembre de 2012.